

**AUTORIZA CIERRE DE MÓDULO BIBLIOMETRO
QUE INDICA/**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0516

SANTIAGO, 17 AGO 2023

VISTOS:

El D.F.L N° 5200/1929 y el D.F.L. N° 281/1931, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el artículo 13, inciso final, de la Ley N° 19.880; la Resolución Exenta N° 895/2023, que delega facultades y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:


1.-Que, debido a la presencia de roedores en el módulo de Estación Irarrázaval del Metro de Santiago no es posible continuar con la atención de público en dicho espacio.


2.- Que, se estima necesario el cierre del módulo de atención de público en Estación Irarrázaval, para efectuar la desratización y sanitización correspondiente.

RESUELVO:

AUTORIZÁSE, el cierre de dependencias el día 16 de agosto de 2023 del módulo de Bibliometro de Estación Irarrázaval, para la desratización y sanitización.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL**


PAULA LARRAÍN LARRAÍN
Subdirectora
Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural



MGLR/JML/yrv

Distribución:

1c.: Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas

1c.: Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas

1c.: Archivo